



República de Chile
Provincia de Linares
Departamento Educación
Coordinación Salas Cunas

APRUEBA ANEXO DE CONTRATO
DE LA FUNCIONARIA VALERIA APABLAZA MOL /

PARRAL, **29 Dic 2015**
DECRETO AFECTO Nº 1.937 /

VISTOS

- 1.- El Decreto Exento Nº 2.004, de fecha 23.06.2010, que aprueba el convenio para funcionamiento del jardín infantil y sala Cuna con transferencia de Fondos, Viña del Mar, denominado "Dulces Sonrisas", suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Parral y la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
- 2.- El Decreto Exento Nº 5.037 de fecha 28.10.2011, que autoriza el traspaso al Departamento de Educación Municipal, la administración de las Salas Cunas y Jardines Infantiles.
- 3.- El Decreto Nº 487 de fecha 27.10.2015, modifica Decreto supremo Nº 67, de 2010, del Ministerio de Educación, Que aprueba las normas sobre transferencia de Recursos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles a Entidades que Indica.
- 4.- El Contrato de trabajo, celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Parral y la funcionaria Valeria Apablaza Mol.
- 5.- Anexo de Contrato de fecha 28 de Diciembre de 2015, celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Parral y doña Valeria Apablaza Mol.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 7.- Decreto Exento Nº 6.220 de fecha 24.06.2015, nombra Alcalde Subrogante a don IVAN DAMINO HERNANDEZ, en la ausencia de la Alcaldesa Sra. PAULA RETAMAL URRUTIA.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, se ha modificado el Decreto Supremo Nº 67, de 2010, del Ministerio de Educación, donde se incrementa el valor Párvulo – mes, con la finalidad de aumentar, consecuentemente, las remuneraciones del personal que se desempeña en los referidos establecimientos.
- 2.- Que, se ha acordado modificar el Contrato de Trabajo de las funcionarias de Salas cunas y Jardines Infantiles vía transferencia de fondos, en lo que tiene relación con la Remuneración.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE**, la modificación al Contrato de trabajo suscrita con fecha 28 de Diciembre de 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Parral, representada por su Alcalde Subrogante y Doña **VALERIA APABLAZA MOL RUT Nº** [REDACTED] funcionaria de la sala cuna y Jardín infantil "Dulces Sonrisas" administrado por el Servicio de Educación Municipal de Parral, en el siguiente tenor:

"MODIFICASE, la remuneración de la trabajadora individualizada, estableciéndose que a contar del **10 de Agosto del año 2015** y hasta que dure la vigencia del Contrato, se ha aumentado su sueldo base en \$ 22.000.-; por lo cual su remuneración ha ascendido a la suma de **\$ 656.700.-** (seiscientos cincuenta y seis mil setecientos pesos) mensuales, la que se reajustará en los mismos montos y fechas establecidas para el sector público."

2.- **INCORPORASE**, el texto de la modificación aprobada por el presente Decreto al contrato de trabajo respectivo, para todos los efectos legales.-

3.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente Decreto al **ITEM 214.05.01.060** Jardín Infantil y Sala Cuna "Dulces sonrisas", Remuneraciones reguladas por Código del Trabajo.

ANÓTESE, REFRENDESE, REGISTRESE EN SIAPER-MUN, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Alejandra Roman Clavijo

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Ivan Damino Hernandez

IVAN DAMINO HERNANDEZ
ALCALDE(S) DE PARRAL



IDH/ARC/UPO/MGM/PHM/VGM/ljc.-
DISTRIBUCION.

1.- Ilustre Municipalidad de Parral. 2.- Jurídico DAEM 3. Finanzas DAEM. 4.-interesado. 5.- Establecimiento.-



República de Chile
Provincia de Linares
Departamento Educación
Coordinación Salas Cunas

ANEXO DE CONTRATO

En Parral, 28 de Diciembre de 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Parral, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones ciento treinta mil setecientos guión K (N° 69.130.700-K), representada legalmente por su Alcalde Subrogante don **IVAN ALONSO DAMINO HERNANDEZ**, Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED]

[REDACTED], ambos domiciliados en calle Dieciocho N° 720 de esta ciudad y comuna de Parral; y por la otra parte doña **VALERIA PATRICIA APABLAZA MOL**, Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED], Educadora Pedagógica de la Sala Cuna y Jardín Infantil "**Dulces Sonrisas**" de la Comuna de Parral, se ha convenido la siguiente modificación al Contrato de Trabajo que antecede:

- 1.- MODIFICASE, la remuneración de la trabajadora individualizada, estableciéndose que a contar del **10 de Agosto del año 2015** y hasta que dure la vigencia del Contrato, se ha aumentado su sueldo base en \$ 22.000.-; por lo cual su remuneración ha ascendido a la suma de **\$ 656.700.-** (seiscientos cincuenta y seis mil setecientos pesos) mensuales, la que se reajustará en los mismos montos y fechas establecidas para el sector público.


VALERIA PATRICIA APABLAZA MOL
C.N.I. N° [REDACTED]
(Trabajador)


ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
RUT N° 69.130.700-K, representada legalmente por
su Alcalde Subrogante don **IVAN DAMINO HERNANDEZ**
C.N.I N° [REDACTED]
(Empleador)



V. B. DIRECTOR DAEM